

Desempeño uelo arriba proprio, como para la ha-  
 guacion de Caudales p<sup>co</sup> y pertenecientes a la p<sup>ta</sup> ha-  
 cienda por las obligaciones de la contribucion, acopios  
 a sal, Bula, y demas anexo a el Ayuntamiento. Y hoide p<sup>co</sup>  
 este y conserenciado con la madurez q<sup>e</sup> exige a sumpto  
 y tanta gravedad: Acordó: Se consulte a S. M. quanto  
 ha interinam. proponiendo el dicho Reg. tend. y poder  
 Urgentissimo el remedio, a cuyo fin se toque tenim<sup>o</sup> uela  
 proposicion, y exente acuerdo. Y para en el interin no  
 determinand<sup>o</sup> S. M. se celebre en los ayuntamientos  
 que no se en dilacion con los S. Regidores que hay, con  
 los S. Jurados y Diputados el comun, siguiendo la indispen-  
 sable asistencia a los Cavalleros Sindicos Gral. y Personero,  
 como higuabm. La y el Abog. de la Villa, quando se cite  
 finalmente acordaron se suspenda la celebracion del Ca-  
 vildo Gral. hasta que la Circunstancia actuali lo per-  
 mitan o decida S. M. sobre la interinam. propuesta,  
 proveyendo el.º Excmo. los Empleos que se hallen  
 vacantes, o vacaren en lo sucesivo ynterinam. A esto  
 acordaron y firmaron otros S. Damos fee =

In  
 ta

P. Maximo  
 Canongado

Alfonso de Nova  
 Canongado

Pedro Navarrete  
 Canongado

Alfonso Ramon  
 Canongado

Luis Maximo  
 Notario

Pedro Navarro  
 Canongado

Domingo Ferrer  
 Canongado

